



RESOLUCION No.

000928

10 JUN. 2016

“Por la cual se corrige y aclara la Resolución No. 000911 de junio 08 de 2016”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto docente y el Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 000911 de junio 08 de 2016 se le concedió Comisión de Servicio Externa al docente adscrito a la facultad de Ciencias Básicas CARLOS MARIO MELENDEZ, con el objeto de realizar Estancia investigativa en la Universidad de Talca (Chile), a partir del 13 de junio hasta el 20 de julio de 2016, fecha que difiere del acto administrativo a corregirse que erroneamente establecía a partir del 13 al 20 de junio, por lo cual es necesario corregir y aclarar.

El Estatuto docente de la Universidad del Atlántico, Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2010 en su artículo 29 sobre situación administrativa, numeral 4 referente a las comisiones, señala: “El Rector y a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal académico. Las comisiones podrán ser total o parcialmente remuneradas o ad-honorem”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Corregir y aclarar la Resolución No 000911 del 08 de junio de 2016, en el sentido de que la fecha real de la comisión concedida a **CARLOS MARIO MELENDEZ GOMEZ**, es a partir de 13 de junio hasta el 20 de julio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos quedarán tal como constan en la Resolución concedida.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (e)

Proyectó: Luis J. VILLA ALVAREZ
Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía